



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO 10 UTM
CONFECCION DE PLACA ALUMINIO 96 X 46 EN
RECONOCIMIENTO ESCUELA E-15.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2164 /2014.

ARICA, 24 NOV 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; El memorándum N° 2469/2014 del Encargado de Comunicaciones; Las cotizaciones de los proveedores Hugo Mayta Huayta, Casa Leiva y Decometal; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 2469 del Encargado de Comunicaciones, se requiere destacar a la Escuela E-15 por sus resultados en el Simce con una placa recordativa de 96x46, para su instalación en el respectivo establecimiento.
- 2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1.- precedente, este servicio a resuelto contratar los servicios para la confección de una placa de aluminio de 96x46 con base de madera según muestra entregada por el Depto. De Comunicaciones.
- 3.- Que, el servicio requerido no se encuentra en el Catalogo electrónico de Convenios Marco.
- 4.- Que, contando con las cotizaciones de los proveedores Hugo Mayta Huayta, Casa Leiva y Decometal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N°8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **HUGO MAYTA HUAYTA.**, RUT N° 14.697.134-2, por un monto total de \$ 300.000.- (Trecientos mil pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **HUGO MAYTA HUAYTA, RUT N° 14.697.134-2**, para la confección de placa recordativa para la Escuela E-15, por su destacado desempeño en el SIMCE.

2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **HUGO MAYTA HUAYTA.**, RUT N° 14.697.134-2, por un monto total de \$ 300.000.- (Trecientos mil pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.999, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



OSV/LAA/RSC/acr
DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.